

La primera imprenta en
Honduras en
1825, cuando instalada
en Tegucigalpa,
en el Cuartal San
Francisco, lo primero
que se imprimió
fue el proclama-
do General Mara-
tón con fecha 4 de
enero de 1824.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno
con fecha 25 de ma-
yo de 1830 conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 0999

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D C, HONDURAS, SABADO 3 DE MARZO DE 1984 NUM. 24.257

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 7-84

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que con fecha 6 de enero de 1983 Abogado Saúl Enrique Molina Calderón, interpuso su renuncia del cargo de Contralor General de la República, renuncia que ratificó mediante Oficio Nº 36-84, el 1º de febrero de 1984.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, Numeral 12 de la Constitución de la República, es atribución de este Soberano Congreso Nacional aceptar la renuncia de los funcionarios que elija.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los Artículos , Numeral 11 y 223 de la Constitución de la República, corresponde a este Soberano Congreso Nacional, elegir al Contralor General de la República.

POR TANTO,

D E C R E T A :

Artículo 1.—Acéptase la renuncia interpuesta por el Abogado Saúl Enrique Molina Calderón, del cargo de Contralor General de la República.

Artículo 2.—Elígese Contralor General de la República, al ciudadano Hernán Ludovico Hernández, partiendo de la fecha en que tome posesión de su cargo hasta el 27 de enero de 1987.

Artículo 3.—El elegido tomará posesión de su cargo al rendir la Promesa de Ley.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia en esta misma fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

CONTENIDO

DECRETO NUMERO 7-84

Febrero de 1984

ECONOMIA

Acuerdo Número 217-84 — Enero de 1984

A V I S O S

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

JOSE EFRAIN BU GIRON
Presidente

MARIO ENRIQUE PRIETO ALVARADO
Secretario

JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1984

ROBERTO SUAZO CORDOVA
Presidente

Oscar Mejía Arellano.

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Presidencia de la República

ECONOMIA

Acuerdo Número 217-84

Tegucigalpa, Distrito Central, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro

Vista: Para resolver la solicitud presentada con fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Licenciado Miguel A. Morales C., de generales conocidas, del domicilio de Tegucigalpa, D. C., en su carácter de apoderado Legal de la Empresa "MANUFACTURA TEXTIL DE HONDURAS, S. A.", del domicilio de San Pedro Sula, y contraída a pedir prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 14 de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Considerando: Que el Decreto antes mencionado prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las empresas nacionales beneficiarias del Decreto N° 49 del 21 de junio de 1973 Ley de Fomento Industrial y Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases.

Considerando: Que el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las empresas industriales del resto de países Centroamericanos en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases, por lo que se hace necesario tomar medidas a nivel nacional para situar en igualdad de condiciones competitivas a las empresas industriales nacionales.

Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 1 del Decreto N° 14 de fecha 9 de diciembre de 1983,

ACUERDA:

1. — Otorgar a la Empresa "MANUFACTURA TEXTIL DE HONDURAS, S. A.", prórroga de

beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro así: a) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo descrita en la lista adjunta al Acuerdo(s) No 495-79 del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve; b) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de las materias primas y materiales descritas en la lista adjunta al Acuerdo(s) 150-78 del 28 de marzo de 1978 incisos a), b), c) y d), 495-79 del veintidós de agosto de 1979 en el inciso b) y 445-82 del 30 de septiembre de 1982 en los incisos a) y b).

2.—El presente Acuerdo no significa que se exima a la Empresa beneficiaria, del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su Acuerdo de Clasificación N° 119 del 27 de marzo de mil novecientos setenta y dos, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

3.—El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación. — Comuníquese.

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,

Camilo Rivera Girón

AVISOS

HERENCIAS

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando: a Eduardo Berrios, herederos ab-intestato de su difunto padre señor José Berrios Varela y le concede la po-

sesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.—Tegucigalpa, Distrito Central, 1° de febrero de 1984.

Gonzalo Padilla Moreno,
Secretario por Ley.

3 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia, declarando a: Josefa Elvir Vda. de Hernández, heredera ab-intestato de su difunto esposo señor José Bernardo Hernández Ponce, socialmente conocido como Bernardo Hernández y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1984.

Rubén Darío Núñez,
Secretario

3 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: Que este Juzgado con fecha tres de febrero del corriente año, dictó sentencia declarando a José Irene Martínez Pérez, heredero ab-intestato de su difunta esposa Juana Evangelista García y le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1984.

Rubén Darío Núñez,
Secretario

3 M. 84.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha treinta de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 4549-83.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Nombre del Solicitante: "INDUSTRIA LECHERA DELTA".

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.,

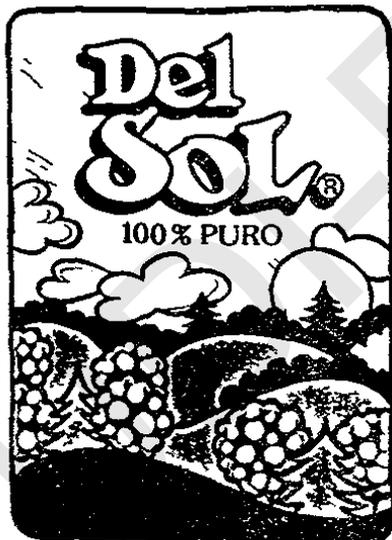
Nombre del Apoderado: Lic. Alba Marina Sierra de Funes.

Nº de Colegiación: 0585.

Clase Internacional: 32.

Productos que distingue: Jugo de Naranja.

Denominación o Etiqueta: DEL SOL.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1983.

CAMILO Z. BENDECK P.,
Registrador.

3, 15 y 27 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintisiete de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2893-83.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 23 de agosto de 1983.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.,
Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café, harina y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo

Denominación Descripción de Etiqueta: "HOJA SUAVE".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. — Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador.

3, 15 y 27 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintisiete de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3055-83.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de septiembre de 1983.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.,

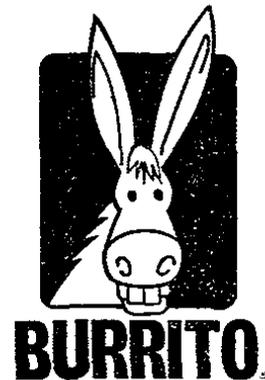
Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos, conservas, encurtidos, aceite, grasas, comestibles.

Denominación o Descripción de Etiqueta: "BURRITO".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador.

3, 15 y 27 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintiuno de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 4215-83.

CONVOCATORIA

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: Fábrica de Manteca y Jabón Atlántida, S. A.

Domicilio: La Ceiba, Departamento de Atlántida.

Nombre del Apoderado: Abogado Mario R. Cardona C

N° de Colegiación: 14

Clase Int 29

Productos que Distingue: Jaleas, mermeladas, encurtidos y aceites y grasas comestibles, tales como manteca vegetal, aceite vegetal y margarina.

Denominación o Etiqueta: "CASTILLA" impreso todo el conjunto en



color rojo sobre un fondo blanco, colocada dentro de una figura que semeja una gota estilizada.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C., 21 de diciembre de 1983

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

9 y 21 F. y 3 M 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha trece de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una Marca de Fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía. — En representación de la Compañía DOLLFUS MIEG & CIE, una sociedad anónima organizada y existente conforme a las leyes de Francia, manufactureros, industriales y comerciantes domiciliados en 88, rue de Rivoli, París (Seine), Francia, según el poder razonado que se acob-

Por medio de la presente convocamos a la sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la Sociedad FIBRAS PLASTICAS DE HONDURAS S A. DE C. V. (FIPLAHS), a celebrarse el día Jueves 15 de Marzo del corriente año, a las 4:00 P M. en las oficinas de la Empresa, situada en los Altos del Pedregal, en Comayagueta, D C, la Agenda a tratar es la siguiente:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Informe del Consejo de Administración
- 3.—Informe del Comisario.
- 4.—Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuadro de Ganancias o Pérdidas.
- 5.—Aprobación de los informes del Consejo de Administración, Comisario, Balance General y Cuadro de Ganancias o Pérdidas.
- 6.—Nombramiento del Consejo de Administración
- 7.—Emolumentos, para los miembros del Consejo de Administración.
- 8.—Asuntos Varios.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada ésta se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y hora señalada.

Rogamos tomar nota de lo anterior y en caso de que no pueda asistir a dicha Asamblea le solicitamos nombre a su representante

Comayagueta, D C., 29 de Febrero de 1984

3 M. 84.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

pañá, muy respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica que consiste en "CLE" nuevo grafismo se-



gún cliché y dentro de la Clase 23, marca que sin distinción de tamaño, o color, ampara, distingue y protege: Hilos e hilados; marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—f) Jorge Fidei Durón" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre de 1983

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

21 F. 3 y 15 M. 84.

MARCA DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber Que con fecha diecisiete de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud 70-84.

Tipo de Solicitud Marca de Servicio

Fecha de la Solicitud: 9 de enero de 1984.

Nombre del Solicitante: COMPANIA DE ASESORIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"

Domicilio: Tegucigalpa, D C

Nombre del Apoderado Abogado Marco Antonio Lainez

No. de Colegiación: 0875

Clase Internacional: 35

Distingue: Sistema de Mercado Computarizado.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

"EUREKA"

Lo que se se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D.-C., 17 de enero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

21 F. 3 y 15 M 84.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día jueves veintidós de marzo del año en curso a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un Lote de terreno situado en el Proyecto habitacional denominado "Colonia Centroamericana Oeste", marcado con el número Cuarenta y Uno (41) del Bloque "T", con una extensión superficial de Noventa y Seis Metros Cuadrados con Treinta y Tres Centímetros Cuadrados (96 33), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, trece metros diecisiete centímetros, con calle número once; al Sur trece metros, con lote número cuarenta; al Este, seis metros treinta y siete centímetros, con calle número dos; y al Oeste, ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con lotes número dieciocho y diecinueve. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número noventa y nueve (99) del Tomo quinientos ochenta y cinco (585) del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento, formando un solo cuerpo con el lote anteriormente descrito, se embargarán las siguientes mejoras: Una casa tipo módulo, con un área total de veinticinco metros cuadrados, la cual consta de una sola unidad de uso múltiple, bloques de concreto, puerta frontal y trasera de machimbre, ventanas de celosías, techo de zinc y madera, piso de cemento, encontrándose el solar debidamente acotado en todos sus lados. El dominio se encuentra inscrito a favor del referido señor David Santos Hernández bajo los números anteriormente señalados y subrayados. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Lempiras con Ochenta y Cuatro Centavos (L. 9 558 84), y se rematará para con su Producto hacer efectiva la cantidad de Ocho Mil Lempiras (Lps. 8,000.00), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo Promovido por el Abogado Marcos A. Batres en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "La Constancia", Asociación de Ahorro,

S. A., en contra del señor David Santos Hernández Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D C, 16 de febrero de 1984

Héctor Ramón Tróchez V.,
Secretario

Del 20 F. al 13 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia a verificarse en el local que ocupa este Despacho el día viernes dieciséis de marzo del año en curso a las diez de la mañana, se rematará en Pública Subasta los siguientes Inmuebles: A "Sobre el inmueble propiedad de la Empresa de Granos Industrializados, S. A. (GRAINZA), del domicilio de Cholulteca departamento del mismo nombre un "Lote de terreno de tres manzanas de extensión superficial, localizado en la Hacienda El Gualiqueme o Corral de Piedras del Municipio de Cholulteca, cuyas dimensiones límites y colindancias son las siguientes: Al Norte, ciento veinticinco metros con treinta y cinco centímetros, con propiedad de la Empresa TREFICA, carretera Panamericana de por medio; al Sur, ciento veinticinco metros con treinta y cinco centímetros, con terrenos del Ingeniero Abraham Williams Calderón; al Este y Oeste, ciento sesenta y siete metros con terrenos del mismo Ingeniero Williams Calderón La cual se encuentra inscrita bajo número 51, tomo 11 del Registro Mercantil del Departamento de Cholulteca. Inscrito también bajo el número 18 del tomo 27 del Libro del Registro

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Cholulteca, el cual posteriormente fueron rectificadas los límites y dimensiones de dicho lote de terreno y cuya inscripción es el número 94, tomo 27 del Libro del Registro de la Propiedad antes citado. "B" "Sobre la Empresa Mercantil "Granos Industrializados, S. A. (GRAINZA), que comprende los elementos contenidos en el Artículo seiscientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y de conformidad con los Artículos mil trescientos trece, mil trescientos catorce y mil trescientos quince, del mismo Código de Comercio. La cual se encuentra inscrita bajo el número 55 del tomo 33 del Registro de la Propiedad de este Departamento Inscrita también bajo N° 43, tomo I, de Comerciantes Sociales, del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Cholulteca Los Inmuebles anteriormente descritos fueron valorados por los peritos nombrados de Oficio por este Tribunal, señores Juan Kongell y Roberto Granados, ambos mayores de edad, casados, Ingenieros Civiles y de este vecindario, valorando el primer Inmueble en sesenta mil Lempiras (Lps 60,000.00); el segundo en la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos Lempiras (Lps. 489,800.00), haciendo un valor total de Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Lempiras exactos (Lps. 549,800.00). Y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de un Millón Quinientos Seis Mil Doscientos Ochenta y Un Lempira con Setenta y Dos Centavos (Lps. 1,506,281.72), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado Judicial de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), contra el señor Carlos Caraccioli, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Sociedad Mercantil Granos Industrializados S. A. (GRAINZA). Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa D C, 16 de febrero de 1984

Héctor Ramón Tróchez V.,

Secretario.

Del 20 F al 13 M 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental, de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día miércoles veintiocho de marzo, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta, un solar situado en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, Cincuenta y Cuatro pies, con el camino principal de dicha ciudad; al Sur, Treinta y Dos pies, con el Mar Caribe o de las Antillas; al Este, Ciento Ochenta pies, con casa y solar de Ramón Fernández, ahora en posesión John J. Wood; y al Oeste, Ciento Ochenta pies, con el Estero que atraviesa la ciudad, encontrándose las siguientes Mejoras: a) Una bodega de bloques, con techo de láminas de viralit de asbesto, piso de concreto, dos oficinas de piso de terrazo, dos baños, un servicio sanitario, alumbrado eléctrico, agua; de Ciento veinte pies de largo por veinticuatro pies de ancho; b) Un mueble de Doscientos pies de largo por Diez de ancho, con rieles de hierro, madera y polines de pino curado; c) Un muro de concreto con cerco de madera; d) Relleno de una parte de la propiedad, encontrándose dicho inmueble inscrito bajo asiento número setenta y nueve (79) del Tomo (VII) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento y se rematará para pagar con su producto, cantidad de dinero de intereses que adeuda al Banco La Capitalizadora Hondureña, S. A., el señor Julio César Galindo Sosa, más las costas del Juicio que en su contra se le ha promovido en este Juzgado. Se advierte que por tratarse por primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado por las partes en la suma de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L 150,000.00).—Roatán, febrero 14, 1984.

Norma Baltodano,
S. P. L.

Del 27 F. al 20 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día lunes veintiséis de marzo del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se

rematará en pública subasta el siguiente Inmueble: "Lote número uno, situado en el lugar llamado El Rincón, al Oriente de Tegucigalpa, Distrito Central, con una área de trece mil novecientos noventa metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados, equivalente a veinte mil sesenta y cinco varas cuadradas, limitando: Al Norte, con lote número dos; al Sur, con rastro público; al Este, con lote número tres; y al Oeste, con lote número dos, cuyas delimitaciones son las siguientes: Partiendo del Mojón "A", localizada en la parte Sur Oriental, del mencionado lote, colindando con propiedad de los herederos Lara Lardizábal, con rumbo Norte, un grado cuarenta y cuatro minutos, ocho segundos y distancia de ciento sesenta y cuatro metros cinco centímetros, llegamos al punto número veintidós; de este punto y con rumbo Sur, setenta y cuatro grados cuarenta minutos veinte segundos y distancia de noventa y nueve metros siete centímetros, llegamos al punto D; de este punto y con rumbo Sur, tres grados veintinueve minutos cuarenta y tres segundos E, y distancia de ciento catorce metros noventa y dos centímetros, llegamos al punto número cincuenta y nueve; de este punto y con rumbo Sur, treinta y cuatro grados nueve minutos cuarenta y ocho segundos E, y distancia de treinta y seis metros noventa y tres centímetros, llegamos al punto número cincuenta y ocho; de este punto y con rumbo Sur, sesenta y dos grados cuarenta y nueve minutos cuarenta y siete segundos E, y distancia de veinticinco metros sesenta centímetros, llegamos al punto número cincuenta y siete; de este punto y con rumbo Norte, sesenta y cuatro grados veinticinco minutos treinta y ocho segundos E, y distancia de cuatro metros cuarenta y un centímetros, llegamos al punto A, que es inicio de la poligonal. Que dicho inmueble fue individualizado al agrupar en un sólo inmueble los terrenos denominados El Rincón y Los Cerritos, inscrito el agrupamiento, remediada e individualización bajo el Número Noventa y Siete (97) del Tomo Cuatrocientos Treinta y Siete (437), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. El Inmueble antes descrito se encuentra el dominio inscrito a su favor bajo el N° 90 (Noventa) del Tomo Cuatrocientos Cincuenta y Seis (456), del

Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán Dichos Inmuebles se valoraron de común acuerdo por las partes en la cantidad de Cuatrocientos Doce Mil Lempiras exactos (L. 412 000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Lempiras exactos (Lps. 487,000.00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado José Francisco Cardona Arguelles, Apoderado Legal del Banco Mercantil, S. A., contra la Sociedad "Prefabricados y Pretensados, S. A. de C. V." (PRETENZA). Se advierte que por tratarse de primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D C, 16 de febrero de 1984.

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 24 F. al 17 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día lunes veintiséis de marzo del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en la colonia Rubén Darío, en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., con una extensión superficial de trescientos veintidós metros cuadrados, cincuenta centímetros, equivalente a cuatrocientas sesenta y dos varas cuadradas, sesenta y ocho centésimas de vara cuadrada, con los límites especiales siguientes: Al Norte, veintidós metros noventa y nueve centímetros con lote J-6; al Sur, veinte metros sesenta centímetros, con lote J-8; al Este, trece metros cuarenta y seis centímetros, con lote J-5; y, al Oeste, veinte metros, cincuenta centímetros calle de por medio, con lote J-8 que formando un solo cuerpo con el lote J-7, se encuentra construídas en calidad de mejoras las siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rañón, repelladas, piso de terraza, techo de asbesto cemento, lámparas, instalaciones eléctricas y sanitarias, agua fría y caliente, áreas verdes engramadas.

cerca de malla ciclón, compuesta la casa de sala comedor, tres dormitorios, con closets de madera de color, cocina, garage, cuarto para sirviente con baño. Inmueble que forma parte de otro de mayor extensión y tiene como antecedente el No 21, Folios 35-39, del Tomo 295 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y cuyo dominio se encuentra inscrito bajo el No. 246, folios 391-393, del tomo 295 del expresado Registro. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Cincuenta y Siete Mil Lempiras con Cuarenta Centavos (Lps. 57,000.40) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Lempiras con Ochenta y Un Centavos (Lps. 39,482.81), más intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovido por María Victoria Navarrete, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "LA VIVIENDA, ASOCIACION HONDUREÑA DE AHORRO Y PRESTAMO", en contra de los señores Wilfredo Banegas Mendoza y Beatriz Eugenia del Rosario Mena de Banegas. Advirtiéndose que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes (2/3) del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1984.

Ramón Tróchez Velásquez

Srio. del Juzgado 2º de Letras
de lo Civil

Del 23 F. al 16 M 84

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo, a las diez de la mañana, del año en curso, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta el siguiente inmueble, una fracción de solar ubicado en el lugar llamado El Arroyo a inmediaciones del barrio Belén, de la ciudad de Comayagüela, D. C., que mide y limita especial-

mente así: Al Norte, en finca quebrada con ángulo de penetración de 25 metros primer brazo ocho metros y medio, segundo brazo ochenta metros y medio con propiedad de los dicentes, y la carretera pavimentada del Norte; Sur, noventa metros, de propiedad de Pedro Hernández Callejas, de por medio; al Este, trece metros con propiedad de Pedro Hernández; y, al Oeste, en línea quebrada primer brazo sesenta y cinco metros y segundo brazo veinticinco metros, siendo el ángulo de penetración de ocho metros y medio, limita con propiedad de los dicentes de Rafael Serrano López y de A. Fijo López Esta fracción de solares, parte integrante de otro de mayor longitud del cual se desmembra, existiendo en el terreno descrito una casa de madera con tejas". HAY NOTAS MARGINALES: Minuta de Mejoras: Una casa construida sobre columnas y vigas de concreto, paredes de ladrillo rafón, techo de lámina de asbeto, compuesta de una sala-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, piso con ladrillo de cemento, Con instalación de luz eléctrica y cloacas. Inmueble que se encuentra inscrito bajo el número 49, folios 111 al 113 del tomo 244, del registro de la Propiedad de Francisco Morazán, el cual fue valorado por el perito nombrado por este juzgado, en la cantidad de Cincuenta Mil Doscientos Noventa Lempiras con Treinta y Seis Centavos, y el cual se rematará para con su producto hacer efectiva la suma de Diez Mil Seiscientos Sesenta y Siete Lempiras con Veinte Centavos, más intereses y costas del presente juicio promovido por Irma Mendoza de Rimolo y José Rimolo R., contra la Sociedad Mercantil Tropical Fruit, S. A. de C. V. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1984.

Darío Ayala Castillo,

Secretario.

Del 17 F. al 10 M 84

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental, de Islas de la Bahía, al público en general y

para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día jueves veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una porción de solar ubicado en la Aldea de Sandy Bay, Banda Norte de esta Isla, en la parte poblada, jurisdicción de este Municipio que mide y limita: Al Norte, con propiedad de los señores Adams, Thomas Ellis Webster y Carlos Bodden; Sur, 50 grados Este; 32.30 metros; Sur, 46 grados Este; 21 33 metros; Sur, 39.03 grados; Este 68.26 metros; Sur, 40 03 grados; Este 20.11 metros; Sur 42.01 grados Este, 16.45 metros, al Sur con propiedad del señor Winton Walker; Norte 50.00 grados Oeste; 32 30 metros; Norte 59.00 Oeste, 20.11 metros; Norte 27.02 grados Oeste; 59 12 metros; Norte, 37.04 grados Oeste, 44.49 metros; Norte 51 04 grados Oeste, 37.18 metros al Este, con carretera nacional; Sur 58.02 grados Oeste; 33.83 metros y al Este, con el mar; Norte 55.00 grados Este, 22.00 metros; punto de partida un poste cemento en la esquina Sur-Oeste, solar sobre el cual se encuentra construida una casa de habitación de dos pisos, el primero de bloque de cemento; piso de cemento y el segundo pared de madera, techo de zinc, dividido el primero en una sola pieza y el segundo dividido en dos piezas y baño. El inmueble se encuentra inscrito bajo el número 57, Tomo VII del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento y se rematará para pagar con su producto, cantidad de dinero de intereses que adeudan al Banco La Capitalizadora Hondureña, S. A., los señores David Calder Quinn y Carmen Jarrod Novoa de Quinn, más las costas del juicio que en su contra se le ha promovido en este Juzgado. Se advierte que por tratarse por primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado por las partes en la suma de Cuarenta y Dos Mil Lempiras (L. 42,000.00) —Roatán, enero 27, 1984

Norma Baltodano,

S P. L.

Del 27 F al 20 M 84

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia señalada para el día viernes nueve de marzo del año en curso a las diez de la mañana y en local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Inmueble situado en Comayagüela, en el complejo habitacional denominado "Lomas de Tiloarque", en cuyo plano aparece el lote número diez del Bloque C, con una extensión superficial de Trescientos Dieciocho Metros Cuadrados con Setenta y Tres Centímetros cuadrados, siendo sus medidas y colindancias particulares: Norte, dieciocho metros treinta y cuatro centímetros, con área de retorno, distancia de curva calle primera y segunda; Sur, diecinueve metros con quince centímetros, lote número nueve C; Este, veintitrés metros veintitrés centímetros, segunda calle y retorno; y, Oeste, veintidós metros diecinueve centímetros lotes números once y doce C. El lote descrito se encuentra inscrito bajo el número siete, del Tomo Quinientos Sesenta, del libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este Departamento de Francisco Morazán. En el solar descrito se ha construido en calidad de mejoras una casa que se describe así: Casa con un área de construcción de ochenta y ocho metros cuadrados, la cual consta de sala, comedor, cocina con muebles y lavatrastos decorativos, dormitorio principal con baño privado y closet, dos dormitorios con baño compartido y closet, cuarto de servidumbre con baño y servicio sanitario, zona de lavandería, area frontal de garage, paredes de concreto con varilla de acero y apoyadas sobre cimentación de concreto andén de entrada pavimentada, área de lavandería pavimentada, piso de granito, cielo raso de machihombre, y el terreno se encuentra cercado en todo su perímetro. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Treinta y Nueve Mil Novecientos Doce Lempiras, y el cual se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Cinco Mil Once Lempiras con Setenta y Cuatro Centavos (Lps 35.011.74), más intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Juan Arnaldo Hernández Espinoza, Apodera-

do Legal de LA CONSTANCIA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A., contra la señora María Teresa Ferrera. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo — Tegucigalpa D. C., 11 de febrero de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

15 F. al 8 M. 84.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha diecisiete de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice

No de Solicitud. 74-84.

Tipo de Solicitud Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 7 de enero de 1984.

Nombre del Solicitante: "ROBERT BOSCH GmbH"

Domicilio. En Robert-Bosch Platz 1, 7016 Gerlingen-Schillerhohe, Alemania.

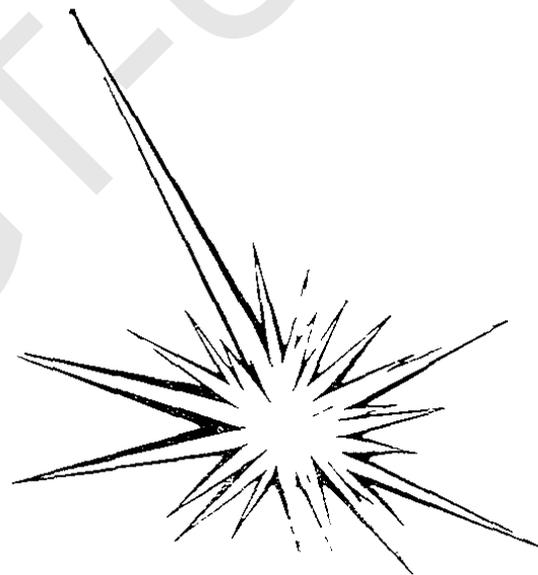
Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 7.

Distingue: Bujías de incandescentes y sus partes;

Denominación o Descripción de Etiqueta: "FLASH DEVICE", diseño



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1984

CAMILO Z BENDECK P.,
Registrador

21 F 3 y 15 M 84

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a los señores accionistas de LINEAS AEREAS NACIONALES, S. A. (LANSA), para que concurran personalmente o por medio de Apoderado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, La Ceiba, el día viernes 16 de marzo de 1984. La asamblea se instalará en las Oficinas de la Compañía a partir de las 9:00 a. m. En caso de no reunirse quórum estatutario, la asamblea se instalará con los socios que asistan, en el mismo lugar y a la misma hora, el día sábado 17 de marzo de 1984. En esta asamblea se conocerán los asuntos de la asamblea ordinaria previstos en el Artículo 168 del Código de Comercio.

La Ceiba, Atlántida, 15 de febrero de 1984

3 M. 84. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

TIPOGRAFIA NACIONAL